

Ordenanza de salario mínimo de San José

Puntos básicos de la Ordenanza de salario mínimo de San José

- Vigencia a partir 11 de marzo de 2013
- El salario mínimo para 2013 es de \$10.00 por hora
- El salario mínimo se ajusta cada mes de enero
- Los empleadores cubiertos deben pagar un salario mínimo de \$10.00 por hora a cada empleado que realice 2 (dos) o más horas de trabajo por semana en San José

**El salario
mínimo de San José
para 2013:**

\$10.00
por hora

Las responsabilidades cubiertas por el empleador incluyen

- La publicación del Boletín de salarios de San José en el lugar de trabajo, informando a los empleados sobre el salario mínimo vigente y sus derechos
- Documentación de todas las horas trabajadas por los empleados y conservación de archivos durante 4 (cuatro) años
- Es ilegal discriminar de cualquier manera o tomar medidas adversas contra cualquier persona como represalia por ejercer sus derechos protegidos por la Ordenanza
- Proporcionar a cada empleado, en el momento de su contratación, el nombre, la dirección y el número de teléfono del empleador

Información adicional

Para obtener información adicional acerca de la Ordenanza de salario mínimo de San José, entre en el sitio Web de la City of San José en: <http://www.sanjoseca.gov/minimumwage>, llámenos al 408-535-8430 o envíe un correo electrónico a SJMWO@sanjoseca.gov



**Office of Equality Assurance
200 East Santa Clara Street
Fifth Floor
San Jose, CA 95113**

